

*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ*

Ibagué – Tolima, 29 OCT. 2020

Ref: Proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por BANCOLOMBIA S.A. y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS contra PROYECTOS AMBIENTALES TIERRA VERDE S.A.S. y otro. Rad. 2018-00192-00.

Conforme lo dispuesto en el artículo 366 del código General del Proceso, apruébese la liquidación en costas efectuada por la secretaria de este despacho vista a folio 162 de la presente encuadernación.

Tengase por terminado el poder conferido al Dr. GONZALO ALBERTO SENDOYA MEJIA, dentro de los cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en este Juzgado (fl. 163 a 166), de conformidad con el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB